

San Ramón de la Nueva Orán, 18 NOV 2020

Expediente Nº SO-19.218/2020.-

Resolución Nº SO-216/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de elementos para realizar reparaciones en el Laboratorio de la Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, en el marco de las resoluciones Nº 192/2020 de Rectorado y prórrogas, siendo la última mediante Resolución Nº 1038/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 12.425,02 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco con Dos Centavos) a la Firma Constructora 20 de Febrero S.R.L., siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 12.425,02 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco con Dos Centavos), Factura Nº 00005-00001079, de fecha 05 de noviembre de 2020, a la Constructora 20 de Febrero S.R.L. por la compra de elementos para realizar reparaciones en el Laboratorio de la Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, en el marco de las resoluciones Nº 192/2020 de Rectorado y prórrogas, siendo la última mediante Resolución Nº 1038/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo los siguiente elementos:

- 01 silicona Tacsa transparente de 280 cc.
- 01 pistola aplica adhesivo marca Hamilton/Zelta.
- 02 caños estructurales de 40 x 40 x 1,2 ángulo de 1 ½" x 1/8" 14.
- 01 ángulo de ½ " x 3/16" 1.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

PISTOLA APLICA ADHESIVO

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 - Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 8 – Productos de Material Plástico.

SILICONA

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 9 – Otros No Especificados Precedentemente.

ANGULOS

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 7 – Productos Metálicos

Partida Parcial 1 – Productos Ferrosos.







Expediente N° SO-19.218/2020.-**Resolución N° SO-216/2020.-**

CAÑOS ESTRUCTURALES

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 7 – Productos Metálicos.

Partida Parcial 4 – Estructuras Metálicas Acabadas.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.

hc

ESD. COLIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN NACIONAL ORDINAL ORDIN

LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA